Asunción, 6 de diciembre de 2018.

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	***Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación por Contratación Directa Plurianual – Nº 08/2018 ID Nº 352.867 "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete; el Arq. Ricardo Maidana Gastó, Asesor Técnico del Secretario Ejecutivo, el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Director General de Gestión de Riesgos, la Abog. Débora K. Báez Manzano, funcionaria de la Dirección de Administración y Finanzas y el Sr. Cesar Rolón, Director General de Logística** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del **Llamado *a Licitación por Contratación Directa Plurianual – Nº 08/2018 ID Nº 352.867 "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL"***

1. **MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION**

Los fondos para la Presente Contratación, se encuentran expresamente previstos en el Objeto de Gasto 310: "Productos Alimenticios", Fuente de financiamiento 10 "Recursos del Tesoro".

Asimismo la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019 estará sujeta a la aprobación de las mismas conforme a la legislación vigente.

El Sistema de Adjudicación es: ***POR EL TOTAL.***

2. **APERTURA DE SOBRES.**

En fecha 29 de octubre del año dos mil dieciocho en la sala de reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 10:15 horas, se realizó el Acto de Apertura de Sobres del Llamado a Licitación por Contratación Directa Plurianual –Nº 08/2018 ID Nº 352.867 "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL"

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

SR. CESAR ROLÓN RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Las cotizaciones fueron presentadas en guaraníes, de la siguiente manera:

OFERENTES	IMPORTE TOTAL.
SOME SACIA	Gs. 23.640.-
2 DE JULIO IMPORT EXPORT SRL	Gs. 24.400.-
NEVADO S.A.	Gs. 27.900.-

Observaciones realizadas durante el acto de apertura:

- El representante de la firma 2 De Julio SRL menciona que la empresa Nevado presenta formulario de oferta con número de Contratación Directa Nº 18/2018 debiendo ser Nº 08/2018.
- La representante de la firma SOME SACIA menciona que ninguna de las dos ofertas (2 De Julio y Nevado) presentan Certificado de origen otorgado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) y la firma SOME sí presenta. Además la firma Nevado presenta en su SIPE IPS vencido enero 2017.-

Respecto a las observaciones consignadas en el acta de apertura, se señala cuanto sigue:

1) Si bien en la oferta de la firma NEVADO se consigna erróneamente el número de llamado, el ID y los ítems del formulario de oferta se encuentran correctamente individualizados y se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones; por lo que dicho error puede dispensarse, teniendo en cuenta que no constituye una desviación significativa; de conformidad a lo que establece el artículo 59 del Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas" que dice: "Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa"*
2) El certificado de origen no es un requisito de carácter sustancial, y por lo tanto es susceptible de ser solicitado con posterioridad al acto de apertura. Asimismo, la falta de presentación no es causal de descalificación, pero el oferente no podrá acogerse al beneficio (aplicación del margen de preferencia) según se establece en el ANEXO B – Datos de la Contratación- num 19, del Pliego de Bases y Condiciones. La Declaración Jurada de Salarios que el empleador utilizó para el pago del seguro social (IPS) se solicita para la aplicación del criterio establecido en el PBC en caso de empate de ofertas y tratándose de un documento complementario, puede ser solicitado posteriormente.

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antorioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

SR. CESAR POLON RUIZ DIAZ
Auditor General del Registro
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel Ángel Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

El acta fue firmada por la Sra. Nancy Montanía y la Lic. Raquel González, ambas funcionarias de la Unidad Operativa de Contrataciones y los oferentes: por la firma 2 De Julio Import Export SRL la Sra. Tathiana Ramírez, por la firma Nevado SA el Sr. Juan Benítez Orrego y por la firma SOME SACIA la Sra. Alicia Insfrán Mareco con C.I. Nº 4.417.774.

3. **COPIA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS**

No se solicitaron aclaraciones.

4. **TABLAS COMPARATIVAS.**

4.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS. *(Ver planilla anexa)*

4.2 TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

Se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes, y en ese sentido se examinó el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación "cumple" o "no cumple" según los cuadros siguientes:

Personas físicas y jurídicas.

EMPRESAS	SOME S.A.C.I.A.		2 DE JULIO IMPORT EXPORT S.R.L.		NEVADO S.A.	
DOCUMENTOS SUSTANCIALES COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta debidamente firmado y foliado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.*	✓		✓		✓	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.*	✓		✓		✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓		✓		✓	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art.40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res.330/07)*	✓		✓		✓	

Alba Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

SR. GESTION POLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Manuel R. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Del cuadro que precede, se concluye que los oferentes cumplen con presentación de la documentación básica de carácter sustancial requerida en el PBC.

A continuación, se verifica que haya proveído la documentación que a vale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros confirme a los requisitos de calificación, según el siguiente detalle:

Personas jurídicas.

EMPRESAS	SOME SACIA		2 DE JULIO IMPORT EXPORT SRL		NEVADO S.A.	
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	S/SIPE		S/SIPE		S/SIPE	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes -RUC	S/SIPE		S/SIPE		S/SIPE	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	S/SIPE		S/SIPE		S/SIPE	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como **las actas de asamblea** y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*	S/SIPE		S/SIPE		S/SIPE	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	S/SIPE		S/SIPE		S/SIPE	
Fotocopia simple de la Patente Municipal de Oferente	S/SIPE		S/SIPE		S/SIPE	

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Asesor Técnico
DGAF - SEN

JULIO CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

El acta fue firmada por la Sra. Nancy Montanía y la Lic. Raquel González, ambas funcionarias de la Unidad Operativa de Contrataciones y los oferentes: por la firma 2 De Julio Import Export SRL la Sra. Tathiana Ramírez, por la firma Nevado SA el Sr. Juan Benítez Orrego y por la firma SOME SACIA la Sra. Alicia Insfrán Mareco con C.I. Nº 4.417.774.

3. COPIA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS

No se solicitaron aclaraciones.

4. TABLAS COMPARATIVAS.

4.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS. *(Ver planilla anexa)*

4.2 TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

Se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes, y en ese sentido se examinó el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación "cumple" o "no cumple" según los cuadros siguientes:

Personas físicas y jurídicas.

EMPRESAS	SOME S.A.C.I.A.		2 DE JULIO IMPORT EXPORT S.R.L.		NEVADO S.A.	
DOCUMENTOS SUSTANCIALES COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta debidamente firmado y foliado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.*	✓		✓		✓	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.*	✓		✓		✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓		✓		✓	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art.40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res.330/07)*	✓		✓		✓	

Ab. Deborah K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Sr. CESAR HOLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel Angel Ruiz K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

A continuación, se procede a seleccionar la oferta con el precio más bajo, que corresponde a la firma SOME S.A.C.I.A, sin embargo, notando que el precio de la oferta en el ítem 3 – Agua mineral en bidón de 20 lts se encuentra por debajo del 30% del precio referencial, en cumplimiento de lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 1173** de fecha 18 de abril de 2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCIÓN 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS" que dice: "Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menos a mayor, confirme los precios ofertados, **el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial preparado por la convocante y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentran por encima del precio referencial** preparado por la convocante y difundido con el llamado de contratación" se resuelve que a través de la UOC se solicite a la firma SOME SACIA el desglose de los precios, es decir el detalle de los costos que componen el ítem Nº 3 – "Agua mineral sin gas en bidón de 20 Lts". Hasta tanto se dé cumplimento a lo resuelto, se decide declarar un cuarto intermedio. Con lo que se dio por terminado el acto, firmando todos los presentes.-

Abg. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

SR. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel K. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

En fecha 6 de diciembre del año en curso, siendo las 14:30 horas se reanuda el proceso de evaluación, con la nota de respuesta remitida por SOME SACIA a la vista, *(Ver anexo)* por lo que se pasa al examen de los otros requisitos del llamado, de la siguiente forma:

Abg. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

SR. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel K. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

a) **Capacidad Legal. Prohibiciones de los inc. "a" y "b" del art. 40**: El oferente ha presentado su declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la ley 2051/03. Igualmente se ha verificado en los registros del personal de la convocante, que sus representantes legales no se hallan dentro de la nómina del personal contratado o permanente de la institución, y a la fecha, no registran observaciones dentro de la base de datos del SINARH, por lo que la empresa no cuenta con ningún impedimento para ejecutar el contrato. *(Ver informe de la Dirección de Talento Humano, anexo)*

b) **Experiencia:** Acreditada con las copias de contratos de provisión de agua mineral equivalente al 30% de lo ofertado, en promedio, de los tres últimos años (2015-2016-2017) con instituciones públicas y privadas (Gabinete Civil, Banco Nacional de Fomento y Conatel) según constancia del SIPE.

c) **Capacidad financiera**: Cumple con los índices requeridos, según se observa en el cuadro de ratios financieros presentados, en base a los balances 2015,2016 y 2017 que también han sido presentados.

d) **Análisis de los precios ofertados**. De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1.173/16, se procedió a realizar el cálculo establecido en la resolución mencionada, constatándose que en el ítem 3 (Agua mineral en bidón de 20 Lts) la oferta se encuentra por debajo del 30% del precio de referencia, razón por la cual se solicitó el desglose del precio, hallándose la explicación remitida, ACEPTABLE. *(Ver nota)*

e) **Certificado de origen nacional**: Presenta certificado de origen expedido por el MIC que acredita que el producto ofrecido es de ORIGEN NACIONAL.

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Considerando la vigenciade la **Resolución DNCP Nº 1173** de fecha 18 de abril de 2016 "*POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCIÓN 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS*" que

Abg. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

DR. CESAR RAMON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel Ferreira K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

dice: *"Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial preparado por la convocante y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación";* se ha solicitado a la empresa SOME SACIA el desglose de los precios de su oferta, teniendo en cuenta que **la cotización en el Item 3 – Agua mineral en bidón de 20 lts- se encuentra por debajo del 30% de los precios de referencia difundidos con el presente llamado**, hallándose ACEPTABLE la explicación remitida. POR TANTO, el COMITÉ DE EVALUACIÓN:

RECOMIENDA:

ADJUDICAR el presente llamado a **Licitación *por* Contratación Directa Plurianual 08/2018 ID Nº 352.867 *"ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL"*** a la firma SOME SACIA por un monto mínimo de **Gs. 25.000.000** (Veinticinco millones) y hasta un monto máximo de **Gs. 50.000.000** (Cincuenta Millones) para el periodo 2018 – 2019, de conformidad a la lista de precios y a las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe fue elaborado como se tiene relatado más arriba en sesión del COMITÉ DE EVALUACION en la fecha indicada al comienzo del mismo, concluyendo en fecha de diciembre del año en curso, en sede de la Secretaria de Emergencia Nacional. En prueba de conformidad con lo en él expresado firman al pie los miembros del Comité.

Ab. Débora K. Báez Manzoni
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

SR. [illegible] RODRIGUEZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel [illegible]rito K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional